



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO:

738 DE 28 JUN. 2007

"Por la cual modifican parcialmente las Resoluciones de Rectoría Nos. 459 y 467 de mayo 4 de 2007"

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 1 del artículo 9 del Acuerdo del Consejo Superior Universitario 016 de 2005, delegó en el Rector la expedición de la reglamentación general de los concursos ordinarios.
2. A través de la Resolución de Rectoría número 311 de 2007 se expidió la reglamentación de los concursos ordinarios para la provisión de cargos docentes de la Carrera Profesoral Universitaria en dedicación cátedra y exclusiva.
3. Mediante Resoluciones de Rectoría 459 y 467 del 4 de Mayo de 2007, se convocaron y reglamentaron los concursos Excelencia Académica I-07, para proveer cargos docentes en dedicación cátedra y exclusiva para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Manizales e Ingeniería y Administración de la Sede Palmira de la Universidad Nacional de Colombia.
4. En el numeral I. del artículo 7 de las Resoluciones de Rectoría mencionadas, se establecieron los puntajes para la Prueba de valoración de la Hoja de Vida.
5. Por una falla en la impresión de los documentos, en el texto del numeral I. del artículo 7 de la Resolución de Rectoría número 459 de 2007 no aparecieron los puntajes de Experiencia correspondientes a la dedicación de cátedra, hecho que también se verificó en el texto del numeral I. del artículo 7 de la Resolución de Rectoría número 467 de 2007, en el aparte relativo a los puntajes de Experiencia y Productividad Académica correspondientes a la dedicación exclusiva

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el numeral I. del artículo 7 de la Resolución de Rectoría número 459 del 4 de Mayo de 2007 en el sentido de indicar el puntaje por concepto de Experiencia en la Prueba de Valoración de Hoja de Vida correspondiente al concurso adelantado para proveer cargos en dedicación exclusiva, en los siguientes términos:

30

140
ANOS

CONSTRUYENDO NACIÓN

Experiencia	Hasta	5
Experiencia Docente	Hasta	4
Experiencia Investigativa	Hasta	4
Experiencia Laboral / Profesional	Hasta	1

Y cargos en dedicación cátedra, en los siguientes términos:

Experiencia	Hasta	30
Experiencia Docente	Hasta	30
Experiencia Investigativa	Hasta	30
Experiencia Laboral / Profesional	Hasta	30

ARTÍCULO 2. Modificar parcialmente el numeral I. del artículo 7 de la Resolución de Rectoría número 467 del 4 de mayo de 2007, en el sentido de establecer los puntajes por concepto de Experiencia y Productividad Académica o profesional en la Prueba de Valoración de Hoja de Vida correspondiente al concurso adelantado para proveer cargos en dedicación exclusiva, donde los aspectos fundamentales a evaluar son la experiencia docente e investigativa, en los siguientes términos:

Experiencia	Hasta	10
Experiencia Docente	Hasta	8
Experiencia Investigativa	Hasta	8
Experiencia Laboral / Profesional	Hasta	2
Producción académica o profesional		10

ARTÍCULO 3. Comunicar esta Resolución en los términos establecidos en el artículo 19 de la Resolución de Rectoría número 311 de 2007.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 JUN. 2007


BEATRIZ SÁNCHEZ HERRERA
 Rectora (E)

30

140
 ANOS

CONSTRUYENDO NACIÓN